



Doctor:
JOSE FRANCISCO DÍAZ
Juez Promiscuo Municipal
Urumita La Guajira

Referencia. Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
Demandante. Fredy De Jesús Torres Guerra
Demandado: Elías Castro López – Isolina Castro Murgas
Radicado. 2017-00029-00

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.119.837.078 de Urumita La Guajira, portador de la tarjeta profesional No 210741 del C. S. de la J, actuando como apoderado judicial del señor **FREDY DE JESÚS TORRES GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.091.662.177 de Ocaña Norte de Santander, residenciado en este municipio sede del juzgado, quien actúa en nombre propio de sus derechos patrimoniales dentro del proceso de la referencia, me dirijo ante su Despacho para presentar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, basado en los siguientes valores:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL: La suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/CTE.**

INTERESES CORRIENTES O LEGALES: liquidados desde el quince (15) de marzo de 2016, hasta el treintaiuno (31) de agosto de 2016, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.255.540) M/CTE.**

INTERESES MORATORIOS: liquidados desde el primero (1) de septiembre de 2016 hasta el treintaiuno (31) de enero de 2019, por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 9.907.370) M/CTE.**

AGENCIAS EN DERECHO. El numeral cuarto de la parte resolutive del auto de seguir adelante con la ejecución del proceso ordenó el cinco por ciento (5%) del valor total que arroje la liquidación del crédito. **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.218.145) M/CTE.**

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SUMADAS LAS AGENCIAS EN DERECHO: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 25.581.055) M/CTE.**

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Para esta actualización se liquidarán los intereses moratorios desde el mes de febrero de 2019 hasta el mes de agosto de 2020, valor que se incluirá el valor referenciado de la liquidación del crédito junto a las agencias en derecho, visible en el siguiente cuadro:

Meses a cobrar	Valor capital	Intereses	Total
Febrero de 2019	13.200.000	2,53%	\$ 334.070,00
Marzo de 2019	13.200.000	2,52%	\$ 332.255,00
Abril de 2019	13.200.000	2,52%	\$ 331.980,00



Mayo de 2019	13.200.000	2,52%	\$ 332.090,00
Junio de 2019	13.200.000	2,51%	\$ 331.870,00
Julio de 2019	13.200.000	2,51%	\$ 331.760,00
Agosto de 2019	13.200.000	2,52%	\$ 331.980,00
Septiembre de 2019	13.200.000	2,52%	\$ 331.980,00
Octubre de 2019	13.200.000	2,51%	\$ 330.770,00
Noviembre de 2019	13.200.000	2,50%	\$ 330.385,00
Diciembre de 2019	13.200.000	2,50%	\$ 329.725,00
Enero de 2020	13.200.000	2,49%	\$ 328.955,00
Febrero de 2020	13.200.000	2,50%	\$ 330.550,00
Marzo de 2020	13.200.000	2,50%	\$ 329.945,00
Abril de 2020	13.200.000	2,49%	\$ 328.515,00
Mayo de 2020	13.200.000	2,47%	\$ 325.765,00
Junio de 2020	13.200.000	2,47%	\$ 325.380,00
Julio de 2020	13.200.000	2,47%	\$ 325.380,00
Agosto de 2020	13.200.000	2,48%	\$ 327.360,00

TOTAL DE LOS INTERESES MORATORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 6.270.615) M/CTE.

TOTAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: 25.581.055 (liquidación del crédito con agencias en derechos) + 6.270.615 (liquidación de intereses moratorios) = **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 31.851.770) M/CTE.**

PRETENSIONES

1. Pido a su Despacho previo traslado a la parte demandada la aprobación de la presente actualización de la liquidación del crédito

De usted, atentamente,

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA
T.P. No 210741 C. S. de la J.